

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"



Yurimaguas, 29 ENE. 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 075 - 2015-MPAA-A

VISTO:

El Expediente N° 00331 de fecha 13 de Enero del 2015 presentado por el Agente Municipal Electo Sr. **MILTON NAPO SILVA**, identificado con DNI: 46656290, del Caserío: "INDEPENDENCIA" del Valle del Shanusi, ubicado en el Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para lo cual adjunta la copia del Acta de Asamblea del Pueblo, realizada el 04 de Enero del 2015, quien da a conocer su elección como Nuevo Agente Municipal; motivo por el cual SOLICITA su Reconocimiento como tal.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a las Municipalidades la creación de Agencias Municipales conforme al Art. 9°, inciso 19 de la ley N°27972.

Que, es competencia y atribución del señor Alcalde dictar **Resoluciones** con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, así como atender y resolver los pedidos que formulan las asociaciones vecinales.

Que, habiéndose creado la **Agencia Municipal** del Caserío "INDEPENDENCIA" del Valle del Shanusi, y contando con la copia del Acta de Asamblea del mencionado Caserío, en la cual se eligió por mayoría al Señor **MILTON NAPO SILVA**, para la **Agencia Municipal**, por lo cual es menester su nombramiento como titular.

Con la opinión favorable de la oficina de Asesoría Jurídica y visación de la Gerencia de Servicios a la comunidad y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Señor: **MILTON NAPO SILVA**, identificado con DNI: 46656290, como Agente Municipal del Caserío "INDEPENDENCIA" del Valle del Shanusi, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento Loreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Señor **MILTON NAPO SILVA**, asumirá sus funciones como **Agente Municipal** del Caserío "INDEPENDENCIA" del Valle del Shanusi, desde la fecha de Notificación de la presente Resolución, bajo responsabilidad, quien dará cuenta a este Despacho de la Asunción al cargo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ETH/A
Ana Zeremelko / Sec.Gral
c.c
.Gerencia Municipal
.Asesoría Legal
-GSCyPV
.Interesado
.Archivo (2)

